

INDICACIONES AL PROYECTO QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LO QUE RESPECTA A LA FECHA EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RINDE CUENTA AL PAÍS DEL ESTADO ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO DE LA NACIÓN ANTE EL CONGRESO PLENO.

Boletines Nos. 9741-07, 10728-07 y 10951-07

#### AL ARTÍCULO ÚNICO

1. De los diputados señor Claudio Arriagada, señora Karol Cariola, señor Lautaro Carmona, señoras Loreto Carvajal y Maya Fernández, señores Hugo Gutiérrez, Giorgio Jackson, Enrique Jaramillo, Luis Lemus, Vlado Mirosević y Daniel Núñez, señora Denise Pascal, señores Roberto Poblete, René Saffirio y Marcelo Schilling, señora Alejandra Sepúlveda y señor Guillermo Teillier:

- Para reemplazarlo por el siguiente:

“Sustitúyese en el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República la expresión “21 de mayo” por “11 de julio”.”.

2. Del diputado señor Ignacio Urrutia:

- Para sustituir la expresión “1 de junio” por “11 de septiembre de cada año”.

3. De los diputados señora Karol Cariola, señor Lautaro Carmona señora. señora Maya Fernández y señor Hugo Gutiérrez:

- Para agregar en el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República, que se propone modificar, luego de la palabra "Presidente" los vocablos "o Presidenta".

4. De los diputados señora Karol Cariola y señores Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez y Leonardo Soto:

- Para agregar el siguiente inciso segundo:

"La cuenta pública se dará en la sede del Congreso nacional o en la ciudad del país que se determine.".

\*\*\*\*\*